CONTRATO S.G MINISTRO N° 2 /2022.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 468/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en la calle Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**, con **RUC Nº 80025961-0**, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco N° 767 casi Incas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 522.452, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato SG Ministro N° 468/2019**, en fecha 9 de octubre de 2019 como resultado del **Llamado MOPC Nº 39/2019**, "Licitación Pública Internacional para las Obras de Construcción de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Amambay, Concepción, Caazapá, Guairá y Misiones", **ID Nº 364.659 – LOTE N° 1**. **Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales en la Región Oriental**- Contrato de Préstamo **CAF 10606-FONPLATA PAR - 23**", adjudicado por **Resolución Ministerial N° 1945/2019** de fecha **22 de agosto de 2019**", convienen suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° 147/2022 de fecha 31/01/2022, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el Monto del Contrato y ampliar el plazo de ejecución.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente **CONVENIO** son los siguientes:

a) Contrato **S.G. Ministro N° 468/2019**.
b) Cuadro de cantidades y precios
c) Cronograma de Avance Físico - Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este **Convenio Modificatorio Nº 1** estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el **Programa 2-002-11-521-20**, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Con las modificaciones introducidas en el presente Convenio Modificatorio Nº 1, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 13.446.392.558** (guaraníes trece mil cuatrocientos cuarenta y seis millones trescientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y ocho), IVA incluido, que representa un aumento del **19,99 %** respecto al monto del Contrato dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs. 80.696.000.650** (guaraníes ochenta mil seiscientos noventa y seis millones seiscientos cincuenta), IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien (100) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
Este **Convenio Modificatorio Nº 1** modifica el plazo contractual vigente. Se amplía el plazo de ejecución de la obra por mayor alcance del contrato en **108 días**, siendo la fecha de vencimiento del plazo contractual el **18 de febrero de 2022.**

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica de todos los sujetos obligados en el marco de la LEY N°6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo II,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de enero de 2022.

ING. ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO.
POR EL CONTRATISTA.

S.E ARNOLDO WILENS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.